Diputación Provincial de zamora (1 de 1)
Exoma. Diputación Provincial de Zamora
Fecha Firma: 27/02/2026
HASH: 6e4fb93fe2906461b5845906d656d

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

REVELLINOS

Anuncio de Convocatoria pública para elección de Juez de Paz titular

Correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular del municipio de Revellinos por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Por ello, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañando la siguiente documentación a su solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad, incompatibilidad ni prohibiciones para desempeñar dicho cargo establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público (martes y jueves) en el plazo anteriormente referido y por sede electrónica de este Ayuntamiento: [dirección https://revellinos.sedelectronica.es].

Los requisitos para poder acceder al nombramiento de Juez de Paz son:
- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el municipio.
- No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Revellinos, 26 de febrero de 2026.-La Alcaldesa.

R-202600645

Cód. Validación: AKNZ7LW9J3694SNQLDY56GE7W
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1